



Mancomunidad de los 150 Pueblos
de la Tierra de Soria

La Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria tienen previsto la enajenación de los siguientes permisos de caza de corzo y ciervo correspondientes a la temporada 2022/2023 en la Reserva Regional de Caza de Urbión:

CÓDIGO	MODALIDAD CAZA	CUARTEL	PROPIETARIO	FECHAS DE CAZA
202201316	CORZO TIPO A1	VI	Soria y su Tierra	16 al 30 abril
202201399	CORZO TIPO A1	VIII	Soria y su Tierra	1 al 14 mayo
202201477	CORZO TIPO A1	XI	Soria y su Tierra	5 al 7 abril
202201478	CORZO TIPO A1	XI	Soria y su Tierra	19 al 21 abril
202201479	CORZO TIPO A1	XI	Soria y su Tierra	26 al 28 abril
202201507	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	22 al 24 abril
202201508	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	27 al 29 abril
2022015090	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	6 al 8 mayo
202201510	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	11 al 13 mayo
202201511	CORZO TIPO A1	XII	Soria y su Tierra	20 al 22 mayo

CÓDIGO	MODALIDAD CAZA	CUARTEL	PROPIETARIO	FECHAS DE CAZA
202201276	CIERVO TIPO A	V	Soria y su Tierra	22 y 23 septiembre
202201314	CIERVO TIPO A	VI	Soria y su Tierra	21 septiembre al 2 octubre
202201397	CIERVO TIPO A	VIII	Soria y su Tierra	21 septiembre al 2 octubre

1º.- Los precios de salida para cada modalidad:

Rececho CORZO TIPO A1: 1.000€ más IVA

Rececho CIERVO TIPO A: 800€ más IVA

2º.- La ejecución del aprovechamiento para todos los permisos es a RIESGO Y VENTURA, es decir, no está sujeta a pago de cuota complementaria por medición/liquidación final de los puntos fiscales del trofeo abatido o por número de ejemplares cazados



3º.- Los precios de adjudicación resultantes en la subasta se verán incrementados en 121 €, que se corresponde con los gastos necesarios para el control del aprovechamiento fijados en la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Medio Natural (incluyen el 21% de IVA), a ingresar por el adjudicatario en la cuenta bancaria “Comunidad de Castilla y León, derechos públicos del Fondo de Gestión de Reservas Regionales de Caza”, con IBAN ES56 2103 2260 3100 6000 0032.

4º.- La subasta se celebrará mediante solicitud, que podrá presentarse hasta el día 18 de marzo a las 14 h. al correo electrónico administracion@casadelatierra.com.

5º.- Las ofertas deben especificar el código del lote al que opta y la oferta económica. Adjuntar DNI o CIF del cazador que va a disfrutar del permiso así como una dirección de correo electrónico o teléfono de contacto para facilitar una comunicación con el adjudicatario.

6º.- En caso de igualdad entre las ofertas de mayor cuantía presentadas para un determinado lote se resolverá mediante sorteo el adjudicatario de dicho lote.

7º.- Se comunicará por email al adjudicatario de cada lote, que deberá hacer efectivo el ingreso (50% a Mancomunidad de los 150 Pueblos y 50% a Ayuntamiento de Soria), en un plazo no superior a 10 días. En caso de no llevarse a cabo el ingreso correspondiente en el plazo señalado, se entenderá como renuncia a la adjudicación, pudiendo la Entidad disponer del lote en la forma que estime conveniente.

Igualmente deberá enviar justificante bancario de ingreso de los gastos necesarios para el control del aprovechamiento al correo electrónico rrc-urbion@jcy.l.es.

* Mancomunidad de los 150 Pueblos ES55 3017 0100 5900 00038729

* Ayuntamiento de Soria ES77 3017 0100 5200 0003 0528

8º.- El desarrollo de las cacerías se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Caza de Castilla y León 4/1996; con sus modificaciones y normativa complementaria dictadas por la Junta de Castilla y León y la Dirección Técnica de las Reservas.





Cód. Validación: 4DQNF73DLZ4APPKZA9L934CF | Verificación: https://casadelatierra.sedelectronica.es/Documento_firmado_electronicamente_desde_la_plataforma_esPublico_Gestiona | Página 3 de 3